

Por el presente se hace público el Decreto del Sr. Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas número 1288/2024, de 26 de febrero de 2024, de **APERTURA DE NUEVO PLAZO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**, cuyo tenor literal es el siguiente:

*" Visto el expediente relativo a la ocupación temporal del dominio público mediante la instalación de puestos de venta con ocasión de la celebración de la Semana Santa 2024, en el casco histórico, en espe municipio, resulta que:*

*1.- Consta Propuesta de este Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas de elaboración de Bases para la concesión de autorización para la ocupación temporal de dominio público mediante la instalación de puestos de venta con ocasión de la Semana Santa 2024, en el Casco Histórico, de fecha 4 de enero de 2024.*

*2.- Por Decreto de este Sr. Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas número 210/2024, de 19 de enero, se aprueba las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para la ocupación temporal de dominio público durante la celebración de la Semana Santa 2024, en el casco histórico, mediante la instalación de puestos, en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.*

*3.- El 26 de enero de 2024 se publicó el correspondiente anuncio y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes por período de quince días naturales, conforme a la Base Sexta.*

*Dado el escaso número de solicitudes presentadas, se considera justificado y oportuno conceder un nuevo plazo de SIETE (7) DÍAS NATURALES para la presentación de solicitudes, conforme al apartado tercero de la referida Base Sexta y al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*El cómputo se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.*

*4.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico Municipal, atribuyen a la Junta de Gobierno Local la competencia para el otorgamiento de licencias y autorizaciones, competencia que ha sido delegada a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados en sus respectivos ámbitos de atribución.*

*Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales adscrito al Área de Cultura y Patrimonio Histórico, y las competencias que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 9 de enero de 2024 y de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3/2024, de 2 de enero de 2024, rectificado por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 8/2024, de 4 de enero, **RESUELVO:***

***Primero.-** La apertura de un nuevo plazo de SIETE (7) DÍAS NATURALES para la presentación de solicitudes de autorización de ocupación temporal del dominio público mediante la instalación de puestos de venta de turrones, dulces, golosinas y similares con ocasión de la celebración de la Semana Santa 2024, en el Casco Histórico, en este municipio, en el periodo comprendido entre el 21 y 31 de marzo de 2024, ambos inclusive, conforme a la Base*


*Sexta de las Bases Regulatoras aprobadas por Decreto de este Sr. Concejal Delegado de Igualdad y Fiestas número 210/2024, de 19 de enero y el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**Segundo.-** Ordenar la publicación en la web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal, a los efectos de que en el plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, se presenten las solicitudes de autorización de ocupación de dominio público.”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**Fdo.: Segunda del Castillo Pérez**  
(Documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 26-02-2024 12:47:27	
Nº expediente administrativo: 2024-000157 Código Seguro de Verificación (CSV): E21704BCF2B26761F2014CB0C30579AD Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E21704BCF2B26761F2014CB0C30579AD">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E21704BCF2B26761F2014CB0C30579AD</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 26-02-2024 12:56:58	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-02-2024 12:56:58	